



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PRERIODO 2018-2022



INVITACION A COTIZAR

Fecha 07 de Septiembre año 2020

a): Sr. Eliezer Josue Flores

EMPRESA/COMERCIO: PULPERIA JIRETH

Solicitamos con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los insumos que se detallan a continuación (No se aceptan estas cotizaciones con borrones, manchas sobre escrituras o cualquier otra causa que haga dudar su veracidad de la información) mismo que serán utilizados: En la ejecución de la "operación Fuerza Honduras" en dotación de insumos de limpieza y de bioseguridad, para la operación de Centro Triaje de estabilización de paciente, equipo de rastreo y fortalecimiento al Personal de salud, en la emergencia por COVID-19, en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Jabón Antibacterial	Galones	10	330.00	3.300.00
2	Alcohol Gel al 70%- 80%	Galones	15	350.00	5.250.00
3	Bolsas rojas 24*32	Paquete	1	1.500.00	1.500.00
4	Desinfectante para pisos	Galón	50	130.00	6.500.00
5	Detergente en polvo	Fardo	5	430.00	2.150.00
6	Baldes para acarreo de agua	unidad	1	90.00	90.00
7	Carros para trapeador	Unidad	0	- 0 - 0	- 0 -
8	Palo de trapeador con rosca	Unidad	5	45.00	225.00
9	Mecha para trapeador	Unidad	12	45.00	540.00
10	Escobas	Unidad	3	45.00	135.00
11	Guantes amarillos de hule	Par	5	40.00	200.00
12	Paños de microfibra (Toalla)	Unidad	6	20.00	120.00
13	Cepillo para inodoro	Unidad	3	40.00	120.00
14	Pala para recoger basura	Unidad	2	45.00	90.00
15	Pastes Verdes	Pae	8	25.00	200.00
16	Baterías AAA recargable	PAR	6	30.00	180.00
17	Baterías AA recargable	PAR	6	30.00	180.00
18	Papel higiénico	Rollo Grande	10	65.00	650.00
19	Papel toalla	Paquete	10	40.00	400.00
20	Vasos desechables cónicos	Caja	4	100.00	400.00

Total 29.230.00

Nombre: Cesar Nuñez

Firma: [Firma]

Alcalde Municipal



NOMBRE Eliezer Josue Flores A.

FIRMA [Firma]

Identidad: del 2 1995 00162

N° de Cel.: 33283613

Domicilio: _____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PRERIODO 2018-2022



INVITACION A COTIZAR

Fecha 07 de Septiembre año 2020

a): Sra. Veronica Matamoros Lopez

EMPRESA/COMERCIO: MULTISERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES

Solicitamos con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los insumos que se detallan a continuación (No se aceptan estas cotizaciones con borrones, manchas sobre escrituras o cualquier otra causa que haga dudar su veracidad de la información) mismo que serán utilizados: En la ejecución de la "operación Fuerza Honduras" en dotación de insumos de limpieza y de bioseguridad, para la operación de Centro Triaje de estabilización de paciente, equipo de rastreo y fortalecimiento al Personal de salud, en la emergencia por COVID-19, en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Jabón Antibacterial	Galones	10	320.00	3,200.00
2	Alcohol Gel al 70%- 80%	Galones	15	340.00	5,100.00
3	Bolsas rojas 24*32	Paquete	1	500.00	500.00
4	Desinfectante para pisos	Galón	50	110.00	5,500.00
5	Detergente en polvo	Fardo	5	400.00	2,000.00
6	Baldes para acarreo de agua	unidad	1	80.00	80.00
7	Carros para trapeador	Unidad	0	—	—
8	Palo de trapeador con rosca	Unidad	5	40.00	200.00
9	Mecha para trapeador	Unidad	12	40.00	480.00
10	Escobas	Unidad	3	40.00	120.00
11	Guantes amarillos de hule	Par	5	35.00	175.00
12	Paños de microfibra (Toalla)	Unidad	6	20.00	120.00
13	Cepillo para inodoro	Unidad	3	40.00	120.00
14	Pala para recoger basura	Unidad	2	40.00	80.00
15	Pastes Verdes	Pae	8	20.00	160.00
16	Baterías AAA recargable	PAR	6	30.00	180.00
17	Baterías AA recargable	PAR	6	30.00	180.00
18	Papel higiénico	Rollo Grande	10	60.00	600.00
19	Papel toalla	Paquete	10	40.00	400.00
20	Vasos desechables cónicos	Caja	4	90.00	360.00

Total. 20,555.00

Nombre: Cesar Nuñez López
Firma:
Alcalde Municipal

NOMBRE: Veronica Matamoros Lopez
FIRMA:

MULTISERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES
COTIZACION 9530-0024
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA

Identidad: 9530-0024

N° de Cel.: 9530-0024

Domicilio: Barrio San Antonio de Flores, Choluteca

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018-2022



ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR:	MULTISERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES	ORDEN DE COMPRA
FECHA:	26 DE OCTUBRE DE 2020	
COMPRADOR:	ALCALDIA MUNICIPAL	
DIRECCION DESPACHO:	SAN ANTONIO DE FLORES, BARRIO EL CENTRO	N° FH-COVID-19/04
OBRA:		TEL: 9445-1523 FAX:
PROVEEDOR:	MULTISERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES	
IDENTIFICACION:	0512197500148	IDENT / RTN 06121975001485
DIRECCION:	8° ARRIBA FRENTE A PULPERIA JIRETH, SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA	CORREO: hase01zelaya@gmail.com
CONTACTO VENTAS:		CEL: 9436-8168 / 9530-0024

ACTIVIDAD: Compra de materiales limpieza y bioseguridad "Operación Fuerza Honduras"

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UND	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
1	Galones de jabon antibacterial	10	Galones	320.00	3,200.00
2	Galones de Alcohol gel	15	Galones	340.00	5,100.00
3	Fardo de bolsas rojas 24X32	1	Fardos	1,500.00	1,500.00
4	Galones de desinfectantes para piso	50	Galones	110.00	5,500.00
5	Fardos de detergente en polvo	5	Fardos	400.00	2,000.00
6	Balde para acarreo de agua	1	Unidad	80.00	80.00
7	Palos de trapeador rosca	5	Unidad	40.00	200.00
8	Mechas para trapeador	12	Unidad	40.00	480.00
9	Escobas	3	Unidad	40.00	120.00
10	Pares de guantes amarillos	5	Unidad	35.00	175.00
11	Paños microfibras	6	Unidad	20.00	120.00
12	Paños microfibras	3	Unidad	40.00	120.00
13	Cepillos para inodoro	2	Unidad	40.00	80.00
14	Pastes verdes	8	Unidad	20.00	160.00

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UND	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
15	Pares de baterías AAA	6	Pares	30.00	180.00
16	Pares de baterías AA	6	Pares	30.00	180.00
17	Papel higiénico	10	Unidad	60.00	600.00
18	Paquetes de papel toalla	10	Paquete	40.00	400.00
19	Cajas vasos desechables	4	Cajas	90.00	360.00
	SUBTOTAL				20,555.00
	VALOR TOTAL				20,555.00

SON: Veinte mil quinientos cincuenta y cinco lempiras exactos

NOTA: Para el trámite de su factura se debe tener presente los siguientes requisitos:

1. Factura a nombre de: **ALCaldía Municipal / SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA** R.T.N. 06129995201612
2. Anexar Orden de Compra y Remisión, debidamente firmadas por personal encargado de realizar las mismas
3. Presentar Factura en Original y copia que incluya la información tributaria completa: (Nombre Proveedor, RTN, Dirección, Teléfono, Régimen a que pertenece, Código C . A . I .

AUTORIZACIONES:

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

VERONICA JOSEFA MATAMOROS LOPEZ

"MULTI SERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES"

Barrio Arriba Frente a Pulperia Jireth, San Antonio de Flores

Choluteca, Cels.: 9436-8168 / 9530-0024

(R. T. N. 06121975001485)

E-mail: hasel01zelaya@gmail.com

Contado ☐ Crédito ☐

Factura N° 000-001-01-00000205

DÍA	MES	AÑO
16	09	2020

Cliente:

Alcaldía Municipal

Dirección:

San Antonio de Flores Choluteca

CAI: E22DA4-763610-C044A0-6C8537-F11DF3-E0 R.T.N. 0612999524612

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
10	Galones Jabon Antibacterial	320.00		3,200.00
15	Galones de Alcohol Gel	340.00		5,100.00
1	Carro Detergente 2480	550.00		5,500.00
50	Galones desinfectante 1/10	110.00		5,500.00
5	Carros detergente en polvo	400.00		2,000.00
1	Balde Para limpiar de agua	80.00		80.00
5	Palos de trapeador rosca	40.00		200.00
12	Mechas para trapeador	40.00		480.00
3	Escobas	40.00		120.00
3	Palos para trapeador	50.00		150.00
TOTAL				18,350.00

Fecha Límite de Emisión: 15/09/2020

Rango de Facturas: 000001-00000201

ESTADO DEL REGISTRO DE EMISOR

Comprobante de

No. Constancia de

Registros Exonerados

No. Registro

San Antonio de Flores Choluteca

SON: Treinta y uno mil trescientos

cinco y noventa y tres

centos

La factura es Beneficio de Todos: Exijala

Veronica Matamoros Lopez

FIRMA

Original: Cliente

Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPORTE GRAVADO 18% L.

I.S.V. 15% L.

I.S.V. 18% L.

TOTAL A PAGAR L. 18,350.00

Imp. La Nueva Gráfica, San Lorenzo, Valle R.T.N. 05011878907050

Tel.: 2781-4305 // CERTIFICACION N° 9231-19-10500-84

Original: Cliente

Copia: Emisor

"La Factura es Beneficio de Todos: Exijala"

VERONICA JOSEFA MATAMOROS LOPEZ

"MULTI SERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES"

Barrio Arriba Frente a Pulperia Jireth, San Antonio de Flores

Choluluteca, Cels.: 9436-8168 / 9530-0024

(R. T. N. 06121975001485)

E-mail: hasel01zelaya@gmail.com

Contado ☐ Crédito ☐

Factura N° 000-001-01-00 000206

DÍA	MES	AÑO
16	09	2020

Cliente: Alcaldía Municipal

Dirección: San Antonio de Flores, Choluluteca

CAI: E22DA4-763610-C044A0-6C8537-F11DF3-ED R.T.N. 061219995201612

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	Descuentos y Reducciones	TOTAL
6	Unidades Paños microfibr	20.00		120.00
3	Leptillos para modero	40.00		120.00
2	Palus para recoger basura	40.00		80.00
8	Pastes Verdes	20.00		160.00
6	Pares baterías AAA	30.00		180.00
6	Pares baterías AA	30.00		180.00
10	Pañal higiénico	60.00		600.00
10	Paquetes Pañal Topik	40.00		400.00
4	Cajas Virus desinfectantes	90.00		360.00
TOTAL				

MULTI SERVICIOS Y PAPELERIA

FACTURA N° 000-001-01-00 000206

CAI: E22DA4-763610-C044A0-6C8537-F11DF3-ED

DATOS DE LA ENTIDAD EXONERADA

No. Orden de Compra Exenta

No. Constancia de Registro Exonerados

No. Registro SAG

SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLULUTEC

Son San Antonio de Flores, Choluluteca

Compras Exactas

Veronica Matamoros L.

FIRMA

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	2,200.00

Imp. La Nueva Grafica, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050

Tel.: 2781-4305 // CERTIFICACION N° 9231-19-10500-64

Original: Cliente

Copias: Emisor

"La Factura es Beneficio de Todos: Exijala"



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018 - 2022



FECHA: 16 de SEPTIEMBRE 2020

ASUNTO: ADJUDICACION DE COMPRA

ACTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO POR COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

NOMBRE DEL PROYECTO: "OPERACIÓN FUERZA HONDURAS"

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca

EL DIA MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE ADJUDICO LA COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE TRIAJE Y ESTABILIZACION DE PACIENTES AFECTADOS POR COVID-19 Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA.

EL CUAL ES ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS SEGUN COTIZACIONES PRESENTADAS DE LOS PRECIOS DE CADA PRODUCTO SOLICITADO EN EL LISTADO INICIAL PROPORCIONADO POR LA PARTE EJECUTARA DE LA ACTIVIDAD.

LA OFERTA PRESENTADA ES:

1. VERONICA JOSEFA MATAMOROS LOPEZ (MULTI-SERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES)

PRECIO PRESUPUESTADO: L. 20,555.00

Atentamente




CESAR AUGUSTO NUÑEZ LAGOS
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
CEL.- 9445-1523
canul1970@yahoo.com

CC.- Archivo Municipal

ACTA DE RECEPCION

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: **MULTISERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES**. Con RTN **06121975001485** la factura N.000205, 000206, Que corresponde a la solicitud de compra N.COVID-19/004

N.	Descripción	Cantidad	Monto
1	Galones de jabón antibacterial	10	3,200.00
2	Galones de alcohol gel	15	5,100.00
3	Fardo de bolsas rojas	1	1,500.00
4	Galones de desinfectantes para piso	50	5,500.00
5	Fardos de detergente en polvo	5	2,000.00
6	Balde para acarreo de agua	1	80.00
7	Palos de trapeador rosca	5	200.00
8	Mechas para trapeador	12	480.00
9	Escobas	3	120.00
10	Pares de guantes amarillos	5	175.00
11	Paños microfibra	6	120.00
12	Cepillos para inodoro	3	120.00
13	Palas para recoger basura	2	80.00
14	Pastes verdes	8	160.00
15	Pares de baterías AAA	6	180.00
16	Pares de baterías AA	6	180.00
17	Papel higiénico	10	600.00
18	Paquetes de papel toalla	10	400.00
19	Cajas de vasos desechables	4	360.00
Total			20,555.00

Productos a ser utilizados en el:

Compra de insumos médicos y de bioseguridad Operación Fuerza Honduras.
Dado en la ciudad de San Antonio de Flores, Choluteca a los 16 días del mes de Septiembre del 2020.



Cesar Augusto Núñez Lagós
Alcalde Municipal
San Antonio de Flores, Choluteca

007100038889
ALCALDIA MUNIC. DE SAN ANTONIO
DE FLORES
San Antonio Cholulteca.

CHEQUE No. 07004735

San Antonio de Flores, Chel. 14-09-20
Lugar y Fecha

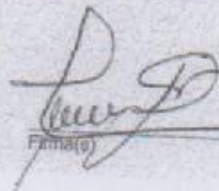
Páguese a la orden de Veronica Josefa Matamoros Lopez

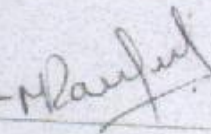
L 20,555.00

Veinte mil quinientos cincuenta y cinco lempiras 00/100
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firmado



⑆0 10070 20100007 100038889⑆07004735

 **REPÚBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

VERONICA JOSEFA / MATAMOROS LOPEZ



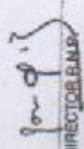
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 1948 TORRE 1975
SEXO - FEMENINO
EMITIDA EL 30 OCTUBRE 2009



0612-1975-00148 

06121975-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

VERONICA JOSEFA / MATAMOROS LOPEZ

0612-1975-00148



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 19/07/2019

RTN: 06121975001485

VERÓNICA JOSEFA MATAMOROS LOPEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprantas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministro Directores



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3243620

Transacción: 6155FF



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018 - 2022



RECIBO POR L.- 638.307.00

Recibí de la Tesorería General de la Republica de Honduras, con RTN 08019995295576, la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.- 638,307.00)** por concepto de transferencia para cubrir gastos de la compra de **INSUMOS MEDICOS, ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE BIOSEGURIDAD, CONTRATACION DE PERSONAL MEDICO**, para la atención del Centro de **TRIAJE Y ESTABILIZACION DE PACIENTES**, afectados por **COVID-19** y fortalecimiento al sistema de salud existente en el Municipio, en el marco de la **"Operación Fuerza Honduras"**, debido a la emergencia provocada por la pandemia del **CORONAVIRUS COVID-19**.

Y para los fines legales se extiende el presente recibo en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca, a los 27 días del mes de agosto del año 2020.



CESAR AUGUSTO NUÑEZ LAGOS
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
CEL.- 9445-1523



MAYRA ROSIBEL ZEPEDA VILLANUEVA
TESORERA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
CEL.- 9969-4133

CC.- Archivo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de San Antonio de Flores por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en el Tomo 09, Acta N° 10, Punto 07; Asuntos Varios, Numeral 1, La que literalmente dice:

ACTA N° 07

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Flores, Cholulteca el día 16 de marzo del año 2020, iniciando a la 9:10 AM.

PUNTO 12: ASUNTOS VARIOS

1...2...3...4...5...6...7...8...9.- La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Flores, Cholulteca como máxima autoridad de este término y con las facultades que la Ley le confiere, debido a las disposiciones emitidas por el Gobierno de la Republica para evitar la rápida propagación del virus del COVID19 en todo el territorio nacional **DECLARA: ESTADO DE EMERGENCIA** por dicha situación por lo que se emitirá una Ordenanza Municipal con las disposiciones de magnitud para evitar la pandemia, por tal motivo se dará a conocer a la población en general de los alcances prohibiciones, reglamentadas bajo los procedimientos legales que confiere la Leyes de ña Republica..

10- Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 11.57 am.

Firmo la presente en el municipio de San Antonio de Flores, Cholulteca. A los 24 días del mes de abril del año 2020.



Hasel del Carmen Zelaya López
Secretaria Municipal

Trabajando Por Un San Antonio de Flores Mejor





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018-2022



INVITACION A COTIZAR

Fecha 04 de Septiembre año 2020

Señor (a): Alicia Barahona

EMPRESA/COMERCIO: B Safe Security Ltd - Honduras, C.A.

Solicitamos con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los insumos que se detallan a continuación (No se aceptan estas cotizaciones con borrones, manchas sobre escrituras o cualquier otra causa que haga dudar su veracidad de la información) mismo que serán utilizados: En la ejecución de la "operación Fuerza Honduras" en dotación de equipo de protección personal, equipos médicos, insumos médicos, para la operación de Centro de estabilización de paciente y brigadas medicas al personal de salud, en la emergencia por COVID-19, en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gautes No estériles descartables (Talla S,M, L)	Caja	18	620 ⁼	11,160 ⁼
2	Gautes Estériles (N° 6,5,7,8)	Caja	18	730 ⁼	13,140 ⁼
3	Gafas protectoras	C/u	9	170 ⁼	1,530 ⁼
4	Overol	C/u	4	850 ⁼	3,400 ⁼
5	Gorros de protección	C/u	772	10 ⁼	7,720 ⁼
6	Cubrebocas descartables	C/u	4	30 ⁼	120 ⁼
7	Batas descartables	C/u	800	170 ⁼	136,000 ⁼
8	Mascarilla Niosh N95	C/u	25	300 ⁼	7,500 ⁼
9	Mascarilla quirúrgica	C/u	2000	12 ⁼	24,000 ⁼
10	Botas de hule (Talla 6 7,8)	C/u	3	270 ⁼	810 ⁼
11	Termómetros laser	C/u	5	1,780 ⁼	8,900 ⁼
12	Tanque de Oxígeno / manometro	C/u	2	22,000 ⁼	44,000 ⁼
13	Neobilizadores / completo	C/u	5	1,800 ⁼	9,000 ⁼
14	Esfignomanómetros	C/u	7	2,750 ⁼	19,250 ⁼
15	Estetoscopios	C/u	7	2,750 ⁼	19,250 ⁼
16	Oxímetros de pulso	C/u	6	1,700 ⁼	10,200 ⁼
17	Glucómetros con sus cintas	C/u	5	1,700 ⁼	8,500 ⁼
18	Balanzas digital portatil	C/u	2	2,750 ⁼	5,500 ⁼
19	Basureros grandes para descarte de EPP	C/u	1	1,650 ⁼	1,650 ⁼
20	Oasis (Dispensador Agua)	C/u	1	4,280 ⁼	4,280 ⁼
21	Dispensadores de Gel antibacterial	C/u	2	1,850 ⁼	3,700 ⁼
22	Venocclisis	C/u	23	18 ⁼	414 ⁼
23	Cateter No 20 -22	C/u	20	27 ⁼	540 ⁼
24	Jeringas 5cc, 10cc, 20cc	C/u	30	8 ⁼	240 ⁼
25	Mariposas	C/u	20	11 ⁼	220 ⁼
26	Algodón	Rollo	10	95 ⁼	950 ⁼
27	Esparadrapo	Rollo	10	105 ⁼	1,050 ⁼
28	Mascarillas con reservorio	C/u	1	460 ⁼	460 ⁼
29	Puntas Nasaes	C/u	30	175 ⁼	5,250 ⁼

Total L. 348,734⁼

Nombre:

Firma:

Alcalde Municipal



NOMBRE

FIRMA

Identidad:

N° de Cel:

Domicilio:

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

B safe security Ltd
Honduras, C.A



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018-2022



INVITACION A COTIZAR

Fecha 04 de Septiembre año 2020

Señor (a): Alcaldía Municipal, San Antonio de Flores, Choluteca (PARA JESSICA Lily Arias)

EMPRESA/COMERCIO: Consultores de Ingeniería y Asociados

Solicitamos con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los insumos que se detallan a continuación (No se aceptan estas cotizaciones con borrones, manchas sobre escrituras o cualquier otra causa que haga dudar su veracidad de la información) mismo que serán utilizados: En la ejecución de la "operación Fuerza Honduras" en dotación de equipo de protección personal, equipos medicos, insumos medicos, para la operacion de Centro de estabilizacion de paciente y brigadas medicas al personal de salud, en la emergencia por COVID-19, en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Guantes No estériles descartables (Talla S,M, L)	Caja	18	600.00	10,800.00
2	Guantes Estériles (N° 6,5,7,8)	Caja	18	700.00	12,600.00
3	Gafas protectoras	C/u	9	165.00	1,485.00
4	Overol	C/u	4	820.00	3,280.00
5	Gorros de protección	C/u	772	9.00	6,948.00
6	Cubrebocas descartables	C/u	4	28.00	112.00
7	Batas descartables	C/u	800	160.00	128,000.00
8	Mascarilla Niosh N95	C/u	25	285.00	7,125.00
9	Mascarilla quirúrgica	C/u	2000	10.00	20,000.00
10	Botas de hule (Talla 6 7,8)	C/u	3	270.00	810.00
11	Termómetros laser	C/u	5	1,650.00	8,250.00
12	Tanque de Oxigenos / manometro	C/u	2	20,800.00	41,600.00
13	Neobilizadores / completo	C/u	5	1,700.00	8,500.00
14	Esfigmomanómetros	C/u	7	2,600.00	18,200.00
15	Estetoscopios	C/u	7	2,600.00	18,200.00
16	Oxímetros de pulso	C/u	6	1,600.00	9,600.00
17	Glucómetros con sus cintas	C/u	5	1,650.00	8,250.00
18	Balanzas digital portatil	C/u	2	2,600.00	5,200.00
19	Basureros grandes para descarte de EPP	C/u	1	1,600.00	1,600.00
20	Oasis (Dispensador Agua)	C/u	1	4,200.00	4,200.00
21	Dispensadores de Gel antibacterial	C/u	2	1,700.00	3,400.00
22	Venoclisis	C/u	23	18.00	414.00
23	Cateter No.20 -22	C/u	20	23.00	460.00
24	Jeringas 5cc, 10cc, 20cc	C/u	30	8.00	240.00
25	Mariposas	C/u	20	9.00	180.00
26	Algodón	Rollo	10	80.00	800.00
27	Esparrapado	Rollo	10	90.00	900.00
28	Mascarillas con reservorio	C/u	1	420.00	420.00
29	Puntas Nasaes	C/u	30	165.00	4,950.00

Total \$326,524.00

Nombre:

Firma:

Alcalde Municipal



NOMBRE

FIRMA

Identidad:

N° de Cel.:

Domicilio:

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018-2022



INVITACION A COTIZAR

Fecha 04 de septiembre año 2020

Señor (a): Alcaldía Municipal, San Antonio de Flores, Choluteca ^{Mr} Kerín Maldonado

EMPRESA/COMERCIO: Maldonado y Asociados Consultores

Solicitamos con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los insumos que se detallan a continuación (No se aceptan estas cotizaciones con borrones, manchas sobre escrituras o cualquier otra causa que haga dudar su veracidad de la información) mismo que serán utilizados: En la ejecución de la "operación Fuerza Honduras" en dotación de equipo de protección personal, equipos médicos, insumos médicos, para la operación de Centro de estabilización de paciente y brigadas medicas al personal de salud, en la emergencia por COVID-19, en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Guantes No estériles descartables (Talla S,M, L)	Caja	18	615.00	11,070.00
2	Guantes Estériles (Nº 6,5,7,8)	Caja	18	712.00	12,816.00
3	Gafas protectoras	C/u	9	165.00	1,485.00
4	Overol	C/u	4	847.00	3,388.00
5	Gorros de protección	C/u	772	11.00	8,492.00
6	Cubrebocas descartables	C/u	4	29.00	116.00
7	Batas descartables	C/u	800	132.00	137,600.00
8	Mascarilla Niosh N95	C/u	25	290.00	7,250.00
9	Mascarilla quirúrgica	C/u	2000	11.00	22,000.00
10	Botas de hule (Talla 6,7,8)	C/u	3	270.00	810.00
11	Termómetros laser	C/u	5	1,785.00	8,925.00
12	Tanque de Oxigenos / manometro	C/u	2	21,750.00	43,500.00
13	Neobilizadores / completo	C/u	5	1,789.00	8,945.00
14	Esfigmomanómetros	C/u	7	2,760.00	19,320.00
15	Estetoscopios	C/u	7	2,755.00	19,285.00
16	Oxímetros de pulso	C/u	6	1,685.00	10,110.00
17	Glucómetros con sus cintas	C/u	5	1,720.00	8,600.00
18	Balanzas digital portátil	C/u	2	2,750.00	5,500.00
19	Basureros grandes para descarte de EPP	C/u	1	1,625.00	1,625.00
20	Oasis (Dispensador Agua)	C/u	1	4,300.00	4,300.00
21	Dispensadores de Gel antibacterial	C/u	2	1,855.00	3,710.00
22	Venoclisis	C/u	23	20.00	460.00
23	Cateter No 20 -22	C/u	20	25.00	500.00
24	Jeringas 5cc, 10cc, 20cc	C/u	30	9.00	270.00
25	Mariposas	C/u	20	10.00	200.00
26	Algodón	Rollo	10	96.00	960.00
27	Esparadrapo	Rollo	10	103.00	1,030.00
28	Mascarillas con reservorio	C/u	1	463.00	463.00
29	Puntas Nasaes	C/u	30	180.00	5,400.00
				Total =	348,130.00

Nombre:

Firma:

Alcalde Municipal



NOMBRE

FIRMA

Identidad:

Nº de Cel.:

Domicilio:

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA



ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR:	CONSULTORES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S DE R.L.	ORDEN DE COMPRA
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE 2020	
COMPRADOR:	ALCALDIA MUNICIPAL	
DIRECCION DESPACHO:	SAN ANTONIO DE FLORES, BARRIO EL CENTRO	TEL: 9445-1523
OBRA:	-----	FAX:
		N° FH-COVID-19/05

PROVEEDOR:	CONSULTORES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S DE R.L.
IDENTIFICACION:	08019014626323 B° CONCEPCION, CALLE PRINCIPAL, CASA #527, DOMICILIO PROPIO, ESQUINA OPUESTA DE FARMACIA COSMO, DISTRITO CENTRAL, F.M
DIRECCION:	
CONTACTO VENTAS:	IDENT / RTN 8,019,014,626,323 CORREO: jessikaarias78@gmail.com CEL: 2271-3952

ACTIVIDAD: Compra de insumos medicos y de bioseguridad Operación Fuerza Honduras

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UND	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
1	Guantes no esteril descartables talla S,M,L.	18	Unidad	500.00	10,800.00
2	Guantes esteriles talla N.6.5, 7 y 8	18	Unidad	700.00	12,600.00
3	Gafas protectoras	9	Unidad	165.00	1,485.00
4	Overol	4	Unidad	820.00	3,280.00
5	Gorros de proteccion	772	Unidad	9.00	6,948.00
6	Cubre botas descartables	4	Unidad	28.00	112.00
7	Batas descartables	800	Unidad	160.00	128,000.00
8	Mascarilla niosh KN95	25	Unidad	285.00	7,125.00
9	Mascarilla quirurgicas	2000	Unidad	10.00	20,000.00
10	Botas de hule talla 6,7,8	3	Unidad	270.00	810.00
11	Termometro laser	5	Unidad	1,650.00	8,250.00
12	Tanque de oxigeno mas manometro	2	Unidad	20,800.00	41,600.00
13	Nebulizadores	5	Unidad	1,700.00	8,500.00

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UND	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
14	Esfigmomanometro	7	Unidad	2,600.00	18,200.00
15	Estetoscopio	7	Unidad	2,600.00	18,200.00
16	Oxímetros de pulso	6	Unidad	1,600.00	9,600.00
17	Glocometro completos	5	Unidad	1,650.00	8,250.00
18	Balanza digital portátil	2	Unidad	2,600.00	5,200.00
19	Basurero grande para descarte de EPD	1	Unidad	1,600.00	1,600.00
20	Oasis dispensador de agua	1	Unidad	4,200.00	4,200.00
21	Dispensadores de gel antibacterial	2	Unidad	1,700.00	3,400.00
22	Venoclisís	23	Unidad	18.00	414.00
23	Cateter N 20-22	20	Unidad	23.00	460.00
24	Jeringas 5cc, 10cc, 20cc	30	Unidad	8.00	240.00
25	Mariposas	20	Unidad	9.00	180.00
26	Algodón	10	Unidad	80.00	800.00
27	Esparadrapo rollo	10	Unidad	90.00	900.00
28	Mascarilla con reservorio	1	Unidad	420.00	420.00
29	Puntas nasales	30	Unidad	165.00	4,950.00
	SUBTOTAL				326,524.00
	VALOR TOTAL				326,524.00

SON: Trescientos Veintiseis Mil Quinientos Veinticuatro Lempiras Exactos

NOTA: Para el trámite de su factura se debe tener presente los siguientes requisitos:

1. Factura a nombre de: **ALCALDIA MUNICIPAL / SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA** R.T.N. 06129995201612
2. Anexar Orden de Compra y Remisión, debidamente firmadas por personal encargado de realizar las mismas
3. Presentar Factura en Original y copia que incluya la información tributaria completa: (Nombre Proveedor, RTN, Dirección, Teléfono, Régimen a que pertenece, Código C. A. I.

AUTORIZACIONES:

ALCALDE MUNICIPAL

CESAR RUÍZ
ALCALDE



TESORERÍA MUNICIPAL



CONSULTORES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S. DE R. L.

Barrio Concepción, Calle Principal, Casa #527, Domicilio Propio: Esquina Opuesta de Farmacia Cosmo, Distrito Central, F.M.
R.T.N. 08019014626323 Tel. 2271-3952 Email: jessikaarias78@gmail.com
CA: 880351-6C2EE5-C741A6-726BD3-3FC457-61

CLIENTE	Alcaldia San Antonio de Flores Choluteca		
RTN			
DIRECCIÓN	Frete al Parque Central	FECHA	21.09.2020

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
18	Guantes no esteril	600		10,800.00
	descartables talla, S, M, L			
18	Guantes esteriles talla	700		12,600.00
	N-6.5, 7 y 8			
9	Gafas protectoras	165		1485.00
4	Overol	820		3280.00
772	Gorras de Protección	9		6948.00
4	Cubre botas descartable	28		112.00
800	botas descartables	160		128,000.00
25	Mascarilla Niosh N95	285		7125.00
2000	Mascarilla quirurgica	10		20,000.00
3	Botas de hule Talla	270		810.00
	(6, 7, 8)			
5	Termometro laser	1650		8250.00
FACTURA N° 000-001-01-00000029		TOTAL		

IMPORTE EXENTADO

FECHA LIMITE DE EMISIÓN 13/09/2020

50 Rangos Autorizados 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

N° Correlativo de orden de compra exento

N° Correlativo de constancia de régimen exento

N° Beneficiario del registro de la SAG

ORIGINAL: CLIENTE

COPIA: CONTABILIDAD/CONTABILIDAD

IMPORTE EXENTADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPORTE GRAVADO 18% L.

I.S.V. 15% L.

I.S.V. 18% L.

TOTAL A PAGAR L.

LA FACTURA ES A BENEFICIO DE TODOS "ORIGINAL"

CANCELADO





CONSULTORES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S. DE R. L.

Barrio Concepción, Calle Principal, Casa #527, Domicilio Propio: Esquina Opuesta de Farmacia Cosma, Distrito Central, F.M.
R.T.N. 08019014826323 Tel. 2271-3952 Email: jessikaarias78@gmail.com
C.A.U. 09CD518C2EE5-C741A6-726B03-3FC457-61

CLIENTE	Alcaldia San Antonio de Flores Choluteca	
PTN		
DIRECCIÓN	Frente al Parque Central	FECHA: 21. 09. 2020

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJES OTORGADOS	TOTAL
2	Tanque de oxígeno + Manómetro	20,800		41,600.00
5	Neobulizadores	1700		8,500.00
7	Esfigmomanómetros	2,600		18,200.00
7	Estetoscopio	2,600		18,200.00
6	Oxímetros de pulso	1600		9,600.00
5	Glucómetros completos	1650		8,250.00
2	Balanzas digital Portátil	2,600		5,200.00
1	Basorero Grande Para descarte de FPP	1,600		1,600.00
1	Oasis dispensador agua	4200		4,200.00
2	dispensadores de Gel antibacterial	1700		3,400.00
23	Neoclisis	18		414.00
FACTURA N° 000-001-01-00000030		TOTAL		

IMPORTE EXENTADO L.

FECHA LIMITE DE EMISIÓN 13/08/2020

Sólo fungo Autorizado 000-001-01-00000021 al 000-001-01-00000050

N° Correlativo de orden de compra-exenta

N° Correlativo de constancia de régimen exonerado

N° identificación del registro de la SAG

ORIGINAL: CLIENTE

COPIA: DEBITADO TRIBUTARIO EMISOR

IMPORTE EXENTADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPORTE GRAVADO 16% L.

15% L.

15% L.

TOTAL IMPORTE L.

LA FACTURA ES A BENEFICIO DE TODOS "FISCAL"

CANCELADO

FIRMA



119,164.00

119,164.00

CONSULTORES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S. DE R. L.

Barrio Concepción, Calle Principal, Casa 8527, Domicilio Propio: Esquina Opuesta de Farmacia Costero, Distrito Central, F.M.
R.T.N. 08019014626323 Tel. 2271-3952 Email: jesuascuaries78@gmail.com
CAL 89C051-6C2E5-C741A6-736B8-8FC457-61

CAI: 89CD51-6C2EE5-C741A6-736B03-3FC457-81

CLIENTE: Alcaldía Municipal San Antonio Flores Chobteen

RTE:

DIRECCIÓN: Frente al Parque Central FECHA: 21 / 09 / 2020

[illegible]

FACTURA N° 000-001-01-00000031

2002.12.28 第 10 期 1079-1084 页

IMPORTE EXIGIBIDO:

IMPORTE EXENTO L

IMPORTE GRAVADO 15% I.

E IMPROVE GENERAL 12% L

7.55154

EX. 106 L

TOTAL R-PEARL L.

LA PRESTACIÓN ES A BENEFICIO DE TODOS "EXALTA"

FECHA LIMITE DE EMISIÓN 13/08/2020

59 Range Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Nº Correlativo de orden de compra exento	
--	--

Nº Correlativo de existencia de registro exonerado

Nº Identificativo del registro de la IAC

ORIGINAL CLIENTE

COPSA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

CANCELADO





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018 - 2022



FECHA: 04 de SEPTIEMBRE 2020

ASUNTO: ADJUDICACION DE COMPRA

ACTA DE ADJUDICACION DE COMPRA DE INSUMOS MEDICOS Y DE BIOSEGURIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO: "OPERACIÓN FUERZA HONDURAS"

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca

EL DIA VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE ADJUDICO LA COMPRA DE INSUMOS MEDICOS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE TRIAJE Y ESTABILIZACION DE PACIENTES AFECTADOS POR COVID-19 Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA.

EL CUAL ES ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS SEGUN COTIZACIONES PRESENTADAS POR OFERENTES CALIFICANDO LOS PRECIOS DE CADA PRODUCTO SOLICITADO EN EL LISTADO INICIAL PROPORCIONADO POR LA PARTE EJECUTORA DE LAS RESPECTIVAS ACTIVIDAD.

LA OFERTA PRESENTADA ES:

1. **JESSEKA LILY ARIAS MATAMOROS (CONSULTORES DE INGENIERIA & ASOCIADOS S. de R.L.)**

PRECIO PRESUPUESTADO: L. 326,524.00

Atentamente

CESAR AUGUSTO NUNEZ LAGOS
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
CEL.- 9445-1523
canul1970@yahoo.com

CC.- Archivo Municipal

**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE COMPRA
DIRECTA DE INSUMOS MEDICOS Y DE BIOSEGURIDAD
N0.- FH-COVID-19/03**

En el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca, siendo las diez (10) hora con diez (10) minutos del día viernes cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), reunidos en el local que ocupa la sala principal de la Municipalidad de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca, los infrascritos miembros de la Junta de Cotización designada a través de Nombramiento por el Alcalde Municipal Cesar Augusto Núñez Lagos, para recibir y calificar ofertas, así como para adjudicar la respectiva compra de los insumos médicos y de bioseguridad al oferente que surgiera de dichas propuestas, para la dotación de los mismo al Centro de Triage y estabilización, apoyo a los Centros de Salud existentes para enfrentar a la emergencia por la pandemia producida por el **CORONAVIRUS COVID-19**, en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca, promovida por esta Municipalidad, señores: **Ana Carolina Castro Borjas**, Presidenta de la Comisión de Transparencia, **Alexis Antonio Fortín Barahona**, Comisionado Municipal de Transparencia y **Mayra Rosibelt Zepeda Villanueva**, Tesorera Municipal; quienes procedieron de la siguiente manera:

PRIMERO: El Coordinador de la Junta de Cotización, señor **Alexis Antonio Fortín Barahona**, hizo un breve resumen de la cotización y señaló que las ofertas presentadas y aceptadas para su calificación de conformidad con lo establecido en cada una de las solicitudes que fueron recibidas anteriormente por cada una de los oferentes son: Oferta No. 1, presentada por **INVERSIONES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S. DE R.L. (Yessika Lily Arias)** con un valor de **TRECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS (L.- 326,524.00)**; Oferta No. 2, presentada por **B. SAFE, SICURITY LTD. HONDURAS C.A (Alicia Barahona)** con un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.- 348.734.00)**; Y Oferta No. 3, presentada por **MALDONADO & ASOCIADOS CONSULTORES** con un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS (L.- 348,130.00)**.

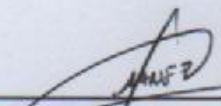
SEGUNDO: Se deja constancia que todos y cada uno de los miembros de la Junta de Cotización, leyeron y analizaron separadamente las ofertas presentadas y luego elaboraron los cuadros de calificación de cada uno de los criterios establecidos en las bases, los cuales se acompañan a la presente acta.

Después del análisis correspondiente, tal como consta en el cuadro adjunto, se **ADJUDICO LA COMPRA DE LOS INSUMOS MÉDICOS Y DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCION DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS EN LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19** en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca, a **INVERSIONES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S. DE R.L. (Yessika Lily Arias)** con un valor de **TRECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS (L.- 326,524.00)** Se deja constancia de que la decisión de adjudicar en la forma expuesta, se tomó por unanimidad de los Miembros de la Junta de Cotización y Adjudicación que funciona en esta Municipalidad.

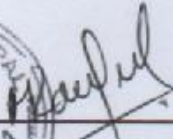
TERCERO: No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su principio siendo las 11:55 a.m.; firmando y sellando las personas que intervinieron en la misma. - **DAMOS FE.** -



ANA CAROLINA CASTRO BORJAS
PRESIDENTA COMISION CIUDADA DE TRANSPARENCIA



ALEXIS ANTONIO FORTIN BARAHONA
COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA



MAYRA ROSIBELT ZEPEDA VILLANUEVA
TESORERA MUNICIPAL

ACTA DE RECEPCION

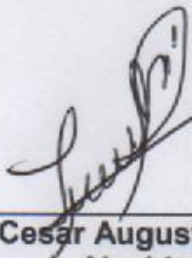
Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: **CONSULTORES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S DE R.L.** con RTN **08019014626323** la factura N.00000039, 00000030, 00000031 Que corresponde a la solicitud de compra N.**COVID-19/005**

N.	Descripción	Cantidad	Monto
1	Guantes no estéril descartables talla S, M, L	18	10,800.00
2	Guantes estériles talla N.6.5, 7 y 8	18	12,600.00
3	Gafas protectoras	9	1,485.00
4	Overol	4	3,280.00
5	Gorros de protección	772	6,948.00
6	Cubre botas descartables	4	3,280.00
7	Batas descartables	800	128,000.00
8	Mascarillas Niosh KN95	25	7,125.00
9	Mascarilla quirúrgica	2000	20,000.00
10	Botas de hule talla 6,7,8	3	810.00
11	Termómetro laser	5	8,250.00
12	Tanque de oxígeno más manómetro	2	41,600.00
13	Nebulizadores	5	8,500.00
14	Esfigmomanómetro	7	18,200.00
15	Estetoscopio	7	18,200.00
16	Oxímetros de pulso	6	9,500.00
17	Glucómetros completos	5	8,250.00
18	Balanza digital portátil	2	5,200.00
19	Basurero grande para descarte de EPD	1	1,600.00
20	Oasis dispensador de agua	1	4,200.00
21	Dispensadores de gel antibacterial	4	3,400.00
22	Venoclisis	23	414.00
23	Catéter N.20-22	20	460.00
24	Jeringas 5cc, 10cc, 20cc	30	240.00
25	Mariposas	20	180.00
26	Algodón	10	800.00
27	Esparadrapo rollo	10	900.00
28	Mascarilla con reservorio	1	420.00
29	Puntas nasales	30	4,950.00
Total			326,524.00

Productos a ser utilizados en el:

Compra de insumos médicos y de bioseguridad Operación Fuerza Honduras.

Dado en la ciudad de San Antonio de Flores, Choluteca a los 21 días del mes de Septiembre del 2020.



Cesar Augusto Núñez Lagos
Alcalde Municipal
San Antonio de Flores, Choluteca

002100030829
ALCALDIA MUNIC. DE SAN ANTONIO
DE FLORES
San Antonio Cholúteca.

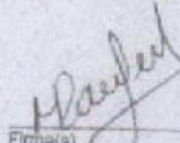
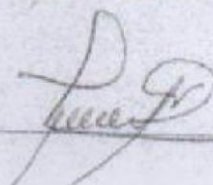
CHEQUE No. 07004752

San Antonio de Flores, Chol. 21-09-20
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Jessika Lily Anias Matamoros L 326,524.00

Cantidad en letras Trescientos Veintiséis mil quinientos Veinticuatro Lempiras con 00/100 Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s) 

⑆01007020⑆00007400038889⑆07004752


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JESSIKA LILY / ARIAS MATAMOROS


 HONDURANA POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 11 JUNIO 1978
 SEXO: FEMENINO
 EMITIDA EL: 18 ENERO 2006

1707-1978-00443


 00471274 02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

JESSIKA LILY / ARIAS MATAMOROS

1707-1978-00443



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019014626323

CONSULTORES DE INGENIERIA Y ASOCIADOS S DE RL

Nombre à Raison Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	1	Productores Importadores	4
Importador	1	de Cigarrillos	1
Exportador	1	Productores Alcoholes Licorosos	1
Imprentas	1	Distribuidor Alcoholes Licorosos	1
Protestista	1	Importador Alcoholes Licorosos	1

Sono Legati. An. 1, 2, e 3 del Decreto n° 102 del 8 de Enero de 1976, referenciado mediante A-4: 12 del Decreto n° 225 del 10 de Agosto de 1962. An. 16 del Decreto n° 85 de la Ley De Instrucción Social Verjagat, An. 30 del Decreto 22-87, An. 28 del Decreto 154-2002, Ley N° 26.040 Fomento Financiero y de la Privatisation Nacional, An. 177 del Decreto 21-2002 de 10 de Mayo de 2002, An. 2 de Decreto de Ley N° 46 del 15 de Enero de 1972 publicado en el *Quinto Oficial de Noticias*, An. 20080 y el Reglamento de Privatisation No. Basilio Arce: 42 publicado el 15 de Septiembre 1979.

10



Minister Directors

Jefe del Departamento de Asistencia a
Beneficiarios

Antes de la firma de la escritura de compraventa se otorga el DCT correspondiente que debe en-
viarse al RCT, conforme al artículo 40 numeral 5 del Código Tributario. Cumplo con sus obligaciones
tributarias al cumplir con lo anterior.

Número de Documento DEI-412- 1532988

Transaction: 200600

ANEXOS

EQUIPO MEDICO









su momento fue sometido ante la autoridad competente. El incumplimiento de los compromisos acarrea la cancelación de los beneficios otorgados, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

ARTÍCULO 43.- La exención y exoneración tributaria o aduanera no exime al obligado tributario de los deberes de presentar declaraciones, retener tributos en su caso, declarar su domicilio y demás consignados en el Código Tributario, salvo que otra ley especial disponga expresamente lo contrario.

TÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 44.- DEROGACIONES. Se derogan las instrucciones técnicas, tributarias y aduaneras relacionadas con la aplicación del Decreto No.119-2016 y su fe de errata contenidas en el Acuerdo No. 440-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de octubre de 2016, Acuerdo No. 469-A-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 02 de noviembre de 2016, Acuerdo No. 490-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de noviembre de 2016, Acuerdo 700-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de enero de 2018, 01-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 18 de enero de 2017, Acuerdo No.28-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de febrero de 2017, Acuerdo No. 257-A-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de abril de 2019.

ARTÍCULO 45.- VIGENCIA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

ROCIO IZABEL TABORA MORALES
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
Secretaria General

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 231-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de abril de 2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo No. 351, establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 65 del Código Tributario establece que los obligados tributarios deben extender documentos fiscales por las actividades que realicen y hacerlos en la forma que permita identificar a quien los expida y en su caso reciba y, la operación de que se trate de acuerdo con lo que al efecto establezcan las leyes o los reglamentos tributarios y aduaneros.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 57 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público reformado con el Artículo 211 Numeral 3 del Decreto Legislativo 170-2016, contentivo al Código Tributario, establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) es la facultada para emitir los reglamentos necesarios para regular la emisión, los tipos de documentos de carácter fiscal y sus requisitos, la regulación de la factura electrónica, las personas naturales o jurídicas que deben inscribirse, las obligaciones y prohibiciones de éstas, infracciones y sanciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al numeral 15 del Artículo 29 de la Ley de la Administración Pública y sus reformas, a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, le compete entre otros todo lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia

del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo PCM 008-97 reformado por el Decreto PCM 35-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 26 de junio del 2015, compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección Nacional de Política Tributaria, definir, dar seguimiento y evaluar la política tributaria, a fin de lograr una política fiscal sostenible en beneficio de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas contenido en el Acuerdo 481-2017 en su artículo 42 señala que los Obligados Tributarios deben comunicar mediante el sistema que la Administración Tributaria establezca, la no utilización de Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente de haberse producido el vencimiento del plazo de vigencia de la autorización de impresión y vigencia de los documentos Fiscales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 63 del Reglamento en mención, dispone que la Administración Tributaria de conformidad al comportamiento tributario del Obligado Tributario, podrá limitar y/o condicionar la autorización de impresión y vigencia de los Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 73 del referido reglamento establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con la Administración Tributaria, realizará los cambios, modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarios para la eficiente aplicación del presente Reglamento.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que con el fin de activar la economía del país y garantizar la estabilidad laboral y pago de los trabajadores que laboran para los diferentes obligados tributarios, es necesaria la adopción de medidas tributarias de alivio durante la vigencia de la emergencia sanitaria, entre ellas las relacionadas con el tema de facturación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece que son Atribuciones de las Secretarías de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones sobre los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en uso de las facultades establecidas en los Artículos 247 y 351 de la Constitución de la República; 8, 9, 63 numeral 1) y 65 del Código Tributario Decreto 170-2016; 29 numeral 15), 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; 23, 24 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM-005-2020; 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 42, 63 y 73 del Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas contenido en el Acuerdo 481-2017 y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar de forma transitoria durante el resto del año 2020, la Impresión de documentos fiscales a todos aquellos obligados tributarios que por razón de su comportamiento tributario según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Facturación, otros documentos Fiscales y Registro fiscal de imprentas, a la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo, tengan limitados o condicionados dichos documentos, por lo tanto, los obligados tributarios que se encuentren en estas situación, podrán solicitar los mismos a la Administración Tributaria, para tal efecto deberá ingresar a: oficinavirtual.sar.gob.hn

Artículo 2.- Los documentos fiscales autorizados por la Administración Tributaria cuya fecha límite de emisión venza durante el periodo de tiempo en el que se encuentre decretado el Estado de Emergencia por razón de salud derivada del COVID 19, podrán utilizarse durante todo el periodo fiscal 2020. Dichos documentos, son válidos para los efectos legales correspondientes.

Artículo 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno

Por delegación del Presidente de la República

Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de abril del 2018

ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas